



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Emergencia Médica

Elaborado por:	Dra. Milagro Gutiérrez Palomo	Jefe Depto. de Emergencia Médica	18/Junio/2014
	Vilma Elizabeth Rodríguez Rodríguez	Enfermera jefe del Depto. de Emergencia	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	19/Junio/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Subdirector	13/Enero/2016
Validado por:	Dr. Mario Antonio Gamero Rosales	Jefe División Médica	
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	26/Enero/2016



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2016



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2016, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Emergencia Médica** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran.....	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 041

San Salvador, 26 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Emergencia Médica

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Emergencia Médica el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Emergencia Médica, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Manual de Protocolos de Enfermería
- Lineamientos técnicos para la supervisión de Enfermería.
- Manual de organización y funciones de la División de enfermería
- Manual de proceso de atención de la niñez.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, donó el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25ª Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, ha existido el Departamento de Emergencia Pediátrica como un solo Departamento que abarca Medicina y Cirugía Pediátrica, siendo dividido en 2 departamentos desde el año 2003 hasta la fecha como Emergencia Médica y Emergencia Quirúrgica.

En el año 2009 con el apoyo del Departamento de Informática se implementó un sistema de información que permite procesar el Registro Diario de Consulta y poder así generar con oportunidad y confiabilidad informes para la toma de decisiones.

En el año 2013 se inició la implementación de los módulos informáticos de Historia Clínica y Triage que han contribuido a agilizar el trabajo administrativo dando fluidez al proceso que conlleva a la mejora en la calidad de atención y al registro de información.

En este mismo año, gracias a las gestiones de la presente administración y al apoyo del MINSAL se adquirieron tres equipos de ventilación mecánica, así como seis monitores de signos vitales.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un departamento especializado en emergencias pediátricas a través de la atención eficaz, oportuna, de alta calidad, con buen nivel científico-tecnológico, de fácil acceso, con características éticas y humanísticas, que pueden resolver los problemas de salud más urgentes del paciente.
Visión	Convertirnos en un Departamento líder en la asistencia médica de emergencia, así como el principal centro de referencia nacional a través de la RIISS, que garantice la atención de emergencia y/o urgencia, de una forma eficiente y eficaz, con recursos humanos capacitados y con insumos médicos necesarios para lograr resultados óptimos en la restauración de la salud.
Objetivo General	Lograr una atención integral y oportuna a los pacientes pediátricos de emergencia y urgencia con enfermedades que amenazan sus vidas y que requieran pronta estabilización y recuperación; cumpliendo con los principios de calidad, equidad, eficacia y humanismo, en coordinación con la RIISS.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que los pacientes reciban la atención oportuna, adecuada y de calidad para su situación de emergencia durante las 24 horas del día. 2. Establecer un sistema de atención inmediata a los pacientes cuyas patologías amenazan o comprometan su vida. 3. Lograr la asignación efectiva de los recursos humanos especializados, equipos e insumos acorde a los requerimientos del departamento.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Organizar las áreas de atención adecuadas a las necesidades de trabajo. 5. Establecer y promover el cumplimiento de estándares e indicadores establecidos para eficientizar la atención del paciente.
Función General	<p>Proporcionar atención de emergencia y de urgencia las 24 horas del día, de manera oportuna a los pacientes cuya vida o salud se encuentre en grave riesgo, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificar al paciente de emergencia, a través del Triage. 2. Proporcionar una atención integral de emergencia al paciente que lo requiera. 3. Coordinar y ejecutar el proceso de referencia y retorno con la RIISS. 4. Indicar y generar los ingresos a los Departamentos de hospitalización. 5. Monitorear y Evaluar el cumplimiento de estándares e indicadores establecidos. 6. Utilizar adecuadamente los métodos diagnósticos requeridos para el tratamiento oportuno. 7. Asegurar una adecuada atención y protección del trabajador de salud a través del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral. 8. Monitorear y evaluar continuamente la morbi-mortalidad del Departamento, a través de la evaluación y auditoría de casos. 9. Participar en el programa de educación continua dirigida a todo el personal multidisciplinario.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

10. Promover y apoyar estudios de investigación.
11. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos.
12. Administrar recursos humanos asignados para la cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
13. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.
14. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno.
15. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales.
16. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención.
17. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.
18. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
19. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.
20. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
21. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en cumplimiento a los indicadores de resultado e impacto, según correspondan al servicio.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	División Médica
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Médica] B --- C[Depto. de Emergencia Médica] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con División Médica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento. 2. Con las dependencias de las demás Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Emergencia Médica entrará en vigencia a partir del 26 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



GLOSARIO

HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud